



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1153)

02 MAYO 2016

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

2

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según Resolución No. 1391 del 04 de agosto de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de apertura para dos (2) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado la Urbanización el Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío, el día Agosto 06 del 2014.

Que según Resolución No. 1549 del 02 de septiembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para tres (3) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado la Urbanización el Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío, el día 03 de septiembre del 2014.

Que mediante Resolución No. 1932 del 29 de octubre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (02) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Urbanización El Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío, a partir del jueves 30 de octubre de 2014, hasta el sábado 1 de noviembre de 2014.

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contratos Nos. 042 de 2014 y 534 de 2015 de Encargo de Gestión, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío mediante Acta Cavis UT 8146-2014 del 12 de septiembre de 2014 y 11000-2014 del 05 de noviembre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de febrero de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de febrero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 03 de marzo de 2015, radicada con el No. 2015EE0017622.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02007 del 27 de mayo de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil ciento cuarenta

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

y siete millones setecientos sesenta y un mil doscientos ochenta pesos m/cte. (\$4.147.761.280)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02007 del 27 de mayo de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y cuatro (94) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que fueron seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02007 del 27 de mayo de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: QUINDÍO
MUNICIPIO: CIRCASIA
PROYECTO: URBANIZACIÓN EL PORTAL

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	24606019	MARIA ISABEL	GOMEZ SEGURO	URBANIZACION EL PORTAL
2	24607174	ANYELA	DIAZ LOPEZ	URBANIZACION EL PORTAL
3	1098309301	MAYRA ALEJANDRA	VARGAS MORALES	URBANIZACION EL PORTAL
4	1094894222	LINA MARIA	CARDOSO SANCHEZ	URBANIZACION EL PORTAL

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
5	1358656	GERMAN ANTONIO	TABORDA BENITEZ	URBANIZACION EL PORTAL
6	70303120	GERMAN ARLEY	SUAZA ARIAS	URBANIZACION EL PORTAL
7	25131358	LUZ MARINA	ROJAS TORO	URBANIZACION EL PORTAL
8	38656149	GLORIA AMPARO	MOLINA MUÑOZ	URBANIZACION EL PORTAL
9	43346271	LUZ DARY	RIVERA SERNA	URBANIZACION EL PORTAL
10	41952085	ADRIANA MARIA	MONTOYA MONTOYA	URBANIZACION EL PORTAL
11	18415036	DANIEL	CANO AGUIRRE	URBANIZACION EL PORTAL
12	18590689	CARLOS ALBERTO	GALINDO MARULANDA	URBANIZACION EL PORTAL
13	1088944765	MARTA LILIANA	GARCIA MELENDEZ	URBANIZACION EL PORTAL
14	98466659	MAURICIO DE JESUS	RESTREPO GUTIERREZ	URBANIZACION EL PORTAL
15	7520541	LUIS EVELIO	FLOREZ SUAREZ	URBANIZACION EL PORTAL
16	1098306503	DIANA CRISTINA	MORALES CASADIEGO	URBANIZACION EL PORTAL
17	24606731	ISABEL	QUINTERO GUERRERO	URBANIZACION EL PORTAL
18	25423736	RUTH EHILEN	SALAZAR GARZON	URBANIZACION EL PORTAL
19	24604471	CONSUELO	LOPEZ CASTAÑO	URBANIZACION EL PORTAL
20	24603842	MARIA LUDIVIA	GARCIA BUITRAGO	URBANIZACION EL PORTAL
21	65827909	MARIA Jael	CERQUERA VILLANUEVA	URBANIZACION EL PORTAL
22	1098308161	WILDER ARGIRO	LOPEZ PIEDRAHITA	URBANIZACION EL PORTAL
23	1005086221	CLAUDIA ALEXANDRA	BUENO GAÑAN	URBANIZACION EL PORTAL
24	18398200	EURIEL	JIMENEZ IJAJI	URBANIZACION EL PORTAL
25	1085660290	ILDER	ORTEGA ORTEGA	URBANIZACION EL PORTAL
26	42123191	LUZ ESTELA	JURADO NIÑO	URBANIZACION EL PORTAL
27	21852810	GLADIS ELENA	GARCIA VASQUEZ	URBANIZACION EL PORTAL
28	7557385	LUIS FERNANDO	BOHORQUEZ FORERO	URBANIZACION EL PORTAL
29	4572553	HUMBERTO	BEDOYA HERRERA	URBANIZACION EL PORTAL
30	21823879	BLANCA FATIMA DEL SOCORRO	FERNANDEZ DE GARCIA	URBANIZACION EL PORTAL
31	18493274	DIEGO FERNANDO	SANCHEZ MARTINEZ	URBANIZACION EL PORTAL
32	41871621	CAROLINA ANDREA	GAMBOA GARZON	URBANIZACION EL PORTAL
33	6480469	HEBERTO	LOPEZ ARIAS	URBANIZACION EL PORTAL

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
34	41906584	FLOR MARIA	LOPEZ ARIAS	URBANIZACION EL PORTAL
35	24606482	LUZ ADRIANA	MORALES CASADIEGO	URBANIZACION EL PORTAL
36	24605888	ALEJANDRA MARIA	MARTINEZ QUINTERO	URBANIZACION EL PORTAL
37	4406893	BALMORE DE JESUS	PESCADOR BUENO	URBANIZACION EL PORTAL
38	24602526	MARIA LINDELIA	SEGURO CANO	URBANIZACION EL PORTAL
39	24605873	BELLA AURORA	RAMIREZ FORERO	URBANIZACION EL PORTAL
40	24660492	OTILIA	ROJAS OCAMPO	URBANIZACION EL PORTAL
41	24606495	MARIA BENILDA	LONDOÑO MORALES	URBANIZACION EL PORTAL
42	1098306140	MARISOL	SAMBONI RUIZ	URBANIZACION EL PORTAL
43	4407167	FABIO	PELAEZ PARRA	URBANIZACION EL PORTAL
44	10109664	JOSE RAMIRO	HERNANDEZ SANCHEZ	URBANIZACION EL PORTAL
45	24606465	ADRIANA MARIA	OROZCO OTALVARO	URBANIZACION EL PORTAL
46	1098307813	LUIS FERNANDO	GUTIERREZ DUQUE	URBANIZACION EL PORTAL
47	25156021	GLORIA INES	CHALARCA DE ZAPATA	URBANIZACION EL PORTAL
48	24660436	MARIA LILIANA	URIBE	URBANIZACION EL PORTAL
49	41870317	SULAY	MARULANDA	URBANIZACION EL PORTAL
50	4408101	GUILLERMO	LOPEZ CASTAÑO	URBANIZACION EL PORTAL
51	18490584	ELIECER	TABARES CASTAÑO	URBANIZACION EL PORTAL
52	18490867	JORGE ENRIQUE	ALVAREZ SANCHEZ	URBANIZACION EL PORTAL
53	24605937	YEIMY DIGNORA	DEVIA TORO	URBANIZACION EL PORTAL
54	25120438	DOLLY	RIOS PEREZ	URBANIZACION EL PORTAL
55	1098306897	OLGA LUCIA	RINCON CASTRILLON	URBANIZACION EL PORTAL
56	25119996	GLORIA STELLA	TOBON LOAIZA	URBANIZACION EL PORTAL
57	4406309	LUIS GONZAGA	MARTINEZ TABARES	URBANIZACION EL PORTAL
58	24602940	NUBIA	ARENAS ROJAS	URBANIZACION EL PORTAL
59	24603397	MARYORI	CASTAÑO	URBANIZACION EL PORTAL
60	24604690	ALBA INES	SUAREZ CARMONA	URBANIZACION EL PORTAL
61	24606691	DIANA MILENA	URREGO RODRIGUEZ	URBANIZACION EL PORTAL
62	41900312	MARIA INES	LOPEZ DE GONZALEZ	URBANIZACION EL PORTAL

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
63	7537416	ELKY	MOYA ARENAS	URBANIZACION EL PORTAL
64	4406446	ORLANDO	VARGAS OSPINA	URBANIZACION EL PORTAL
65	16882005	AIMER	CARVAJAL PATIÑO	URBANIZACION EL PORTAL
66	24659358	MARIA ACENETH	GRISALES GONZALEZ	URBANIZACION EL PORTAL
67	28863889	DIOSELINA	MONROY LOAIZA	URBANIZACION EL PORTAL
68	18320004	HONORIO	MUÑOZ	URBANIZACION EL PORTAL
69	6401476	ARCESIO ANTONIO	ORDOÑEZ SARMIENTO	URBANIZACION EL PORTAL
70	7559600	LUIS MARINO	OSORIO RESTREPO	URBANIZACION EL PORTAL
71	18490568	CARLOS ARTURO	ROMERO	URBANIZACION EL PORTAL
72	4565296	PEDRO JOSE	NARVAEZ NARVAEZ	URBANIZACION EL PORTAL
73	42077853	ROSA MARIA	GIRALDO GIRALDO	URBANIZACION EL PORTAL
74	41907605	CIELO	ALZATE HEREDIA	URBANIZACION EL PORTAL
75	24606344	BLANCA NUBIA	MONTES PINEDA	URBANIZACION EL PORTAL
76	18491670	JOSE EVEL	PUENTES AREVALO	URBANIZACION EL PORTAL
77	18491546	CESAR AUGUSTO	CASTRO SANCHEZ	URBANIZACION EL PORTAL
78	1098308393	YESENIA	ZAPATA SALAS	URBANIZACION EL PORTAL
79	24603911	CARMELINA	RAMIREZ QUINTERO	URBANIZACION EL PORTAL
80	24605041	MARIA CRISTINA	PALACIO OCAMPO	URBANIZACION EL PORTAL
81	24603877	DIANA BEATRIZ	HENAO NIETO	URBANIZACION EL PORTAL
82	24602343	MARIA DEL SOCORRO	ZULUAGA DE SANCHEZ	URBANIZACION EL PORTAL
83	24605897	MARIA ISABEL	FORERO CALDERON	URBANIZACION EL PORTAL
84	8127090	ANDRES FELIPE	ESTARADA TOBON	URBANIZACION EL PORTAL
85	7559369	ANTONIO JOSE	LOAIZA RAMIREZ	URBANIZACION EL PORTAL
86	24604928	ALBA MERY	ARENAS CARDONA	URBANIZACION EL PORTAL
87	1098309191	YORLADIS	ARIAS BEDOYA	URBANIZACION EL PORTAL
88	1098306238	ANDRES ALBERTO	CORTES MONA	URBANIZACION EL PORTAL
89	28786396	ROSALBA	CRISTANCHO MARTINEZ	URBANIZACION EL PORTAL
90	1098307465	MAURICIO	LOAIZA VELASQUEZ	URBANIZACION EL PORTAL
91	24602202	MARIA ROSIBER	TABARES DE GIRALDO	URBANIZACION EL PORTAL

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
92	1010088736	SANDRA MILENA	GARCIA LONDOÑO	URBANIZACION EL PORTAL
93	1098309620	KATHERYN DAHYANA	OSPINA VARGAS	URBANIZACION EL PORTAL
94	1098309064	JHON HERNEIZON	GONZALEZ BOTINA	URBANIZACION EL PORTAL
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 4.147.761.280				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización El Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización El Portal del municipio de Circasia, en el departamento del Quindío, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan noventa y cuatro (94) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Portal del municipio de Circasia en el departamento de Quindío"

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo López H.
Revisó: Richard Uriel Herrera
Aprobó: Arellys Bravo



